



Sindicato de
Trabajadores de
la Administración
de Justicia

ES DE JUSTICIA

TI: 942357119
stajcantabria@hotmail.com
www.staj.es

REUNIÓN MESA DE NEGOCIACIÓN CON EL MINISTERIO JUSTICIA (24 abril 2006)

CARÁCTER NACIONAL DE LOS CUERPOS

El Ministro de Justicia ratificó ante los sindicatos presentes en la Mesa que se mantendrá el carácter nacional de los cuerpos a lo largo de todo el periodo de la implantación de la nueva oficina judicial (2008).

Aseguró que se mantendrá firme para que la LOPE, *en proceso de modificación*, siga contemplando un *estatuto jurídico único* para los funcionarios de la Administración de Justicia en los términos actuales, con los presupuestos siguientes:

- Oferta de empleo público anual y única.
- Conceptos retributivos (Sueldo base, complemento general del puesto de trabajo y trienios) únicos y específicos.
- Mantenimiento de los concursos de traslado anuales en los que puedan participar todos los funcionarios con independencia de lugar de destino.
- Reserva de la función (se manifestó que la justicia de Proximidad sea servida por funcionarios de la Administración de Justicia vía enmienda de la LOPJ).

Los sindicatos STAJ, UGT, CCOO y CSIF, excepto CIGA y ELA manifestamos que compartíamos el criterio del Ministro pero le exigimos una *declaración de parte* por escrito y firmada por todas las partes donde se recogiera lo que acababa de exponer verbalmente, máxime cuando el Proyecto de Estatut de Cataluña contempla competencias plenas y la creación de cuerpos autonómicos dejando sin contenido el carácter nacional. El Ministro contestó que la Mesa no era para tratar sobre la reforma del Estatut de Cataluña sino para poner las bases para sacar adelante el proyecto de nuevo diseño de oficina judicial y RPT del ámbito territorial gestionado por el Ministerio. El Ministro pretendió vincular la firma de la declaración al apoyo de los sindicatos al proyecto de diseño de la nueva oficina judicial y RPT.

Las conclusiones que extraemos tras esta reunión con el Ministro son las siguientes:

- Será preciso conocer al alcance y extensión de las enmiendas relativas a nuestros derechos y condiciones de trabajo que puedan introducirse vía enmienda en la LOPJ.

- Hay un hecho objetivo que es que una vez aprobado el Estatut, la Generalitat tendrá capacidad normativa y reglamentaria dejando por tanto vacío el carácter nacional de los cuerpos. Prueba de ello es que en la negociación actual con el Departament nos proponen un catálogo de puestos de trabajo singularizados con criterios que nada tienen que ver con el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

Por ello y pese a las palabras del Ministro la situación política no parece ir en la misma dirección.

CONCURSO DE TRASLADO

El Ministerio en un acto de autocrítica admite su equivocación y reconoce entre otros errores:

- Que no se ha respetado el orden de preferencia, resolviendo antes las vacantes puras que las solicitadas a resultas.
- Que no han respetado las peticiones condicionadas ni las peticiones de reingreso.

- Que han adjudicado plazas dando prioridad a aquellas con idioma propio frente a otras sin este mérito aunque las primeras estuviesen en el último lugar de la preferencia.

Por ello, y sin dar ninguna fecha, se comprometió a dar un nuevo listado de adjudicaciones provisionales con la mayor celeridad posible. Asimismo publicará **una nueva Orden o Resolución anulando la anterior y reabriendo nuevo plazo de reclamaciones** para no lesionar ningún tipo de derecho.

El Ministerio nos informó que aquellos funcionarios que detecten errores en el Anexo III colgado en la web del Ministerio www.justicia.es pueden hacer las oportunas alegaciones via fax dirigido a la atención de "Concursos-Despacho 220" a los números 913904295, 913904297, 913904296 o al correo electrónico cuando no se vaya a remitir documentación, siguiendo las siguientes instrucciones:

- a) Entrar en www.mju.es
- b) Entrar en Empleo Público.
- c) Entrar en Concursos Admón. Justicia.
- d) Dentro del Concurso de 27-10-2005, descargar el Anexo IV en formato Word.
- e) Rellenar convenientemente el Anexo IV (modelo oficial para alegaciones). No será necesario firmar.

f) Enviar por correo electrónico, introduciendo como **Asunto: "Anexo IV"**, a las siguientes direcciones: mr.gomez@sb.mju.es, mc.cruz@sb.mju.es

CONVOCATORIA OPOSICIONES

La convocatoria de oposiciones de los cuerpos de Gestión, Trámite y Auxilio depende de la finalización del trabajo de elaboración de las bases por la Comisión de Selección. El Ministerio informa que la oposición de Secretarios judiciales está próxima y que se llevará a la Mesa Sectorial la **convocatoria** para negociarla con los sindicatos pero sin concretar fecha ni contenidos.

La próxima semana se publicará en BOE la Composición de la Comisión de Selección del Instituto Nacional de Toxicología.

JUZGADOS DE NUEVA CREACIÓN

Se nos remitirá en breve la planta aprobada para este año. La entrada en funcionamiento de estos Juzgados será el *30 de diciembre de 2006*.

EXTENSIÓN DE EFECTOS DE SENTENCIAS DE HABILITACIONES

Se solicitó la extensión de las sentencias favorables de las **habilitaciones de oficiales** a todos los compañeros que se encontraban en igual situación sin que el Ministerio contestase.

REGISTROS CIVILES

El Secretario de Estado manifiesta que quieren aprobar un anteproyecto de ley sobre los Registro Civiles sin especificar su contenido. Los sindicatos hemos exigido que las plazas sean cubiertas por funcionarios de la Administración de Justicia ante los rumores de una posible privatización.

OFICINA JUDICIAL Y RPT del ÁMBITO MINISTERIO

El Ministerio nos ha hecho entrega de un proyecto de orden por la que se regula la estructura de la nueva oficina judicial, las secretarías de gobierno y las Unidades Administrativas y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la primera fase de implantación de la Oficina judicial (ciudades piloto), convocándose mesa de negociación para el próximo 12 de mayo. Podéis consultar la documentación en nuestra web www.staj.es

GUARDIAS Y JUZGADOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Hemos solicitado que se convoque la mesa sectorial para negociar las condiciones de trabajo, **retribuciones incluidas**, del personal destinado en Juzgados de violencia. Con respecto a las guardias el Ministerio no acepta negociar un nuevo Real Decreto de Retribuciones de Guardia que recoja mejoras retributivas por la prestación de este servicio.